

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEROESPACIAL**



**RESOLUCIÓN No. 002
(25 DE AGOSTO DE 2026)**

***“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA –
MENOR CUANTIA No. 050-00-I-CACOM-6-GRUAL-2026”***

**EL SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR DEL COMANDO AEREO DE
COMBATE No. 6**

En uso de las facultades que le han sido conferidas en el título II artículo 7 de la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, y las que la modifiquen adicionen o complementen y conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio de 2022 “Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional”, y

CONSIDERANDO

Que el señor Coronel KENNY LEONARDO MORENO DELGADO, en virtud de lo dispuesto por la Resolución No. Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, tiene competencia delegada y, en consecuencia, está facultado para ordenar la apertura del presente proceso de selección, para adoptar las decisiones requeridas en el curso del proceso y suscribir el contrato derivado del mismo.

Que existe disponibilidad presupuestal para atender los compromisos derivados del presente proceso de selección, según certificado de disponibilidad presupuestal No. Presupuestal No 15926 del 04 de agosto de 2026 por valor de \$ 787.000.000, el cual respalda la existencia de recursos disponibles para esta contratación, expedido por el Jefe del Departamento Financiero del Comando Aéreo de combate No. 6.

Que se cuenta con el Certificado Plan de Adquisiciones No. 2026 - CACOM 600117 del 04 de agosto de 2026 por valor de \$ 787.000.000 de la vigencia actual, la cual tiene la finalidad de OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL RANCHO DE TROPA DEL CACOM 6 lo que evidencia que el objeto del proceso se encuentra debidamente certificado y autorizado.

Que el día once (11) de agosto de 2026 se publicó en la Plataforma SECOP II el Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de selección de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2.2.1 Funciones del Comité Estructurador de la Resolución Ministerial No 4130 del 16 de junio de 2022 por el término de cinco (05) días, con el fin de dar publicidad al proceso y ser visualizado por los posibles interesados.

Que mediante oficio FAC-S-2026-157941-CI del 10 de agosto de 2026, se solicitó al Ordenador del Gasto de CACOM 6 inicio de proceso contractual.

Que en el plazo de publicación del proyecto de pliego de condiciones se presentaron observaciones respecto de su contenido, tal como se puede evidenciar en la plataforma del SECOP II.

Que el comité estructurador técnico emitió las respuestas respectivas mediante formulario de preguntas y respuestas el cual fue publicado el día 21 de agosto de 2026 para conocimiento de los



interesados y las cuales fueron tenidas en cuenta para la publicación del pliego definitivo de condiciones del proceso de selección.

Que de acuerdo a comité de adquisiciones celebrado el día 24 de agosto de 2026 se ordenó la publicación del pliego de condiciones definitivo.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 dispone que se ordenará la apertura de los procesos de selección que se desarrollen a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos mediante acto administrativo motivado.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA No. **050-00-I-CACOM-6-GRUAL-2026**, cuyo objeto consiste en: *“Contratar en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana – Comando Aéreo de Combate No. 6, la “OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL RANCHO DE TROPA DEL CACOM 6”.*

El cronograma del proceso se encuentra previsto en la plataforma SECOP II.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo en el SECOP II. Los estudios y documentos previos del presente proceso de selección podrán ser consultados por los interesados en la Página Web: www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, que deseen ejercer control social a este proceso de selección.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos.

Dada en Solano, Caquetá, el día veinticinco (25) del mes de agosto de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CR KENNY LEONARDO MORENO DELGADO
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del CACOM-6
Ordenador del Gasto y Delegado Contractual

Elaboró: CO. KAREN DAYANA CALDERON
TECNICO CONTRACTUAL

Revisó CO. DANIELA LIZETH TORRES
Asesora Jurídica

“AD ASTRA”

Línea Anticorrupción Fuerza Aérea Colombiana 321 430 8489
Tres Esquinas, Solano (Caquetá)
www.fac.mil.co